



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO Nº 00-2359

LA PLATA, 01 JUL. 2022

**VISTO**, el expediente Nº 4061-1168330/2021 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de **MARIANI DIEGO NICOLAS DNI 36.734.652.-**

**CONSIDERANDO:**

A fs. 1 obra escrito presentado por **MARIANI DIEGO NICOLAS**, en el que manifiesta que no corresponde el pago de los periodos reclamados mas allá del año 2016, atento a que el 15/07/2016, procedió a tramitar la correspondiente baja por cese de actividad ante el ARBA, y cancelado la inscripción -baja- ante la AFIP con fecha de 1/05/2016.

A fs. 2 obra Cese de Actividades ante ARBA.

A fs. 3 obra Constancia Presentación de DDJJ tramites.

A fs. 4 obra Baja ante AFIP.

A fs. 12 obra Informe de Deuda por Publicidad y Propaganda.

A fs. 15 Obra escrito presentado por el Jefe de Departamento Administración de Tributos sobre el Espacio Público y Privado, Dirección General de Sistemas de Recaudación Subsecretaria de Recaudación Municipalidad de La Plata en el que solicita se quite la marca de los periodos 2019 - 2 y 3 por no corresponder al ser posterior a la fecha de cese otorgada por la Dirección de Fiscalización a fin de poder corregir la cuenta corriente de dicho contribuyente.

A fs.16 obra Título Ejecutivo de Deuda por Derechos de Publicidad y Propaganda.

A Fs. 17 obra Disposición Nro. 1306/2021 del Director de Cobranzas APR. Municipalidad de La Plata que dispone dar de baja parcialmente en el Sistema Rafam a la deuda por Derecho Tasa por Publicidad y Propaganda de la deuda Apremiada en el Título Ejecutivo no. 84778 por el año 2019 por los periodos 2 y 3. Cumplido se remita a la Dirección general de Apremios y Recupero Crediticio de la Subsecretaria Legal y Técnica, a efectos de tramitar el desistimiento parcial del proceso judicial.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**2043**

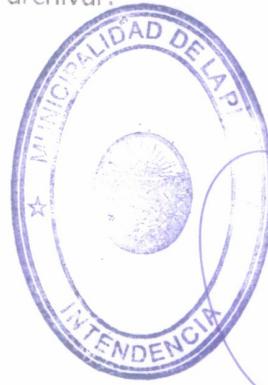
030500 94

**ARTICULO 1º.** Dejar sin efecto el Titulo de Apremio N° 84778 por el año 2019 periodo 2 Y 3, iniciado contra **MARIANI DIEGO NICOLAS DNI 36.734.652.-**

**ARTICULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

**ARTICULO 3º.** Registrar, notificar, cumplido archivar.

Prof. OSCAR NEGRELLI  
SECRETARÍA DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

